



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo– Aprueba liquidación del crédito y acepta cesión del crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00860-00

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior CESIÓN del crédito y garantías que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de SERLEFIN S.A.S., en los términos que le corresponde a la cedente.

En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a SERLEFIN S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

2. **RECONÓZCASE** al abogado URIEL ANDRIO MORALES, como apoderado judicial del cesionario, a quien se le ratificó el poder otorgado por la cedente, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3. Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada, y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con lo contemplado por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **119** fijado hoy **23/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO